

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE RECLASIFICACIÓN DE POZOS
Institución	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Descripción	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación de solicitudes de Reclasificación de Pozos. Reclasificación de Pozos, es el cambio de un yacimiento que ya no es económicamente rentable debido a su baja producción a un yacimiento que previo a un estudio técnico, muestra buenos resultados para que se produzca el incremento de producción en el mismo pozo y/o en el Campo.
¿A quién está dirigido?	• Empresas privadas que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado ecuatoriano. • Empresa Pública que realiza actividades hidrocarburíferas. • Empresa Privada que realiza actividades hidrocarburíferas. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Resolución y Oficio de Aprobación de Reclasificación de Pozos
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: PRESENCIAL 1. Oficio de solicitud de aprobación. 2. Informe Técnico para Reclasificación de Pozos con sus justificativos. Informe que detalle el programa de reclasificación de pozos: Geología, Petrofísica, Reservas, Producción, etc. Entregable en formato Word y PDF, buena resolución y legible. 3. Permiso ambiental otorgado por el Ministerio de Agua, Ambiente y Transición Ecológica EN LÍNEA 1. Informe Técnico para Reclasificación de Pozos con sus justificativos: Informe que detalle el programa de reclasificación de pozos: Geología, Petrofísica, Reservas, Producción, etc. Entregable en formato Word y PDF, buena resolución y legible. 2. Permiso ambiental otorgado por el Ministerio de Agua, Ambiente y Transición Ecológica
¿Cómo hago el trámite?	Procedimiento en Línea: 1. Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: 1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. 2. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dirección: Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Base Legal

- [REGLAMENTO-OPERACIONES-HIDROCARBURÍFERAS](#). Art. Capítulo III.
- [Ley de Hidrocarburos](#). Art. Literal b) del artículo 6A.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Ruth Helem García Orellana

Correo Electrónico: ruth.garcia@energiayminas.gob.ec

Teléfono: (02)3976000 ext. 2903 / 2904 / 2905 / 2917

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	0	0
2025	07	0	1
2025	06	0	0
2025	05	0	2
2025	04	0	2
2025	03	0	0
2025	02	0	2
2025	01	0	0
2024	12	0	2
2024	11	0	1
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	2
2024	01	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	4
2023	05	0	3
2023	04	0	2
2023	03	0	2
2023	02	0	1
2023	01	0	1
2022	12	0	5
2022	11	0	5
2022	10	0	4
2022	09	0	1
2022	08	0	0
2022	07	0	1
2022	06	0	1
2022	05	0	1
2022	04	0	5
2022	03	0	1
2022	02	0	0
2022	01	0	2
2021	12	0	0
2021	11	0	2
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	4
2021	07	0	0
2021	06	0	0

2021 Año	05 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2021	04	0	0
2021	03	0	2
2021	02	0	0
2021	01	0	1
2020	12	0	0
2020	11	0	2
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	2
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	3